ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SDM-MC-64-2026

OBJETO: RENOVACIÓN SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE NAGIOS XI DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 652 de 2025, la Resolución de delegación No. 28674 del 2022 modificada, por la Resolución no. 157912 de 2023 y Resolución No. 83058 de 2025 expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa mediante el memorando No. **202612000168303**, solicita adicionar e incluir al documento de estudio previo y en consecuencia al Anexo complementario de la invitación pública lo siguiente:

PRIMERO: Adicionar e incluir al numeral 12.5. CAPACIDAD TÉCNICA subnumeral 12.5.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del estudio previo y al numeral 10. CAPACIDAD TÉCNICA subnumeral 10.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del anexo complementario de la invitación pública **el "Certificación de Autorización" el cual quedará así:**

"Certificación de Autorización

El proponente deberá aportar una certificación expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, emitida por Nagios Enterprises o por un distribuidor/mayorista autorizado mediante la cual se acredite su condición de Partner o reseller o distribuidor o canal habilitado para comercializar y suministrar la renovación objeto del presente proceso de contratación".

Las demás disposiciones consagradas en los Pliegos de Condiciones que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 días de agosto del 2026

ADENDA APROBADA EN SECOP II

"Este es un documento controlado; una vez se descargue de la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad o se imprima, se considera copia no controlada"